RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2022-00109.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 020 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023.

- 1.- Se reconoce a JUAN CAMILO PÁEZ VARGAS, como heredero del causante en su calidad de hijo del mismo, y como su apoderado, al abogado HERNANDO BOCANEGA MOLANO para los fines y efectos del poder conferido (archivos N° 17).
- 2.- No obstante, se requiere al heredero, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de enero de 2022, es decir, manifieste "... declarar si aceptan o repudian la asignación que se les hubiese deferido..." (archivo N° 05).
- 3.- Téngase en cuenta que la secretaría efectuó el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto (archivo ${\tt N}^{\circ}$ 23).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 109f2dedd606d2feb41b081c0a0ed29d9dc4424267dfdf34a968ca12c54f8ae6

Documento generado en 06/02/2023 03:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct